

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</p> <p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 1 de 29	

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>1. OBJETIVO</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>3. MARCO LEGAL</b>	<b>3</b>
<b>4. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>3</b>
<b>5. GENERALIDADES</b>	<b>13</b>
<b>6. DIMENSION 7: CONTROL INTERNO</b>	<b>13</b>
<b>7. IMPLEMENTACIÓN, ROLES Y FUNCIONES DEL ESQUEMA LINEAS DE DEFENSA</b>	<b>15</b>
<b>7.1 LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>15</b>
7.1.1 Rol y Responsabilidades de la Línea Estratégica	16
<b>7.2 1ª. LÍNEA DE DEFENSA:</b>	<b>16</b>
7.2.1 Roles y Responsabilidades de la 1a. Línea de Defensa	17
<b>7.3 2ª. LÍNEA DE DEFENSA</b>	<b>18</b>
7.3.1 Roles y Responsabilidades de la 2a. Línea de Defensa	18
<b>7.4 3ª. LÍNEA DE DEFENSA</b>	<b>19</b>
7.4.1 Roles y responsabilidades de la 3a. Línea de Defensa	19
7.4.2 Funciones del Jefe de Control Interno y Resolución de CICCI.	20
<b>8. IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL</b>	<b>21</b>

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</p> <p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 2 de 29	

<b>8.1 ASEGURAR UN AMBIENTE DE CONTROL</b>	<b>21</b>
<b>8.2 ASEGURAR LA GESTION DEL RIESGO EN LA ENTIDAD</b>	<b>23</b>
<b>8.3 DISEÑAR Y LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DEL RIESGO EN LA ENTIDAD</b>	<b>24</b>
<b>8.4 EFECTUAR EL CONTROL A LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL</b>	<b>25</b>
<b>8.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA EN LA ENTIDAD</b>	<b>26</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>29</b>
<b>Anexo A. Control de Cambios</b>	<b>29</b>
<b>Anexo B. Bibliografía</b>	<b>29</b>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 3 de 29	

## INTRODUCCION

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO en la búsqueda del mejoramiento continuo de la gestión pública y el fortalecimiento de una cultura organizacional, donde se implementen procesos estandarizados con un marco de referencia en la planificación, seguimiento y control en sus diferentes etapas, adoptando los conceptos técnicos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, implementa la política de **Control Interno en el marco de las Líneas de Defensa para fortalecer a** la entidad en beneficio de la comunidad.

### 1. OBJETIVO

El propósito de esta política es establecer la base documental para implementar acciones, métodos, procedimientos de control y gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del mismo, de conformidad al modelo integrado de planeación y gestión - MIPG y sus líneas de defensa

### 2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los procesos del Instituto de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO y abarca los cinco componentes del MECI, como son: el ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo.

### 3. MARCO LEGAL

- Decreto 1499 del 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Ley 1753 de 2015, artículo 133 intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad
- Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo
- Ley 489 de 1998.

### 4. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual presente fue tomado del glosario MIPG 2020 y de términos y definiciones del Manual MECI 2014. Esto implica el compromiso de gestión de IMVIYUMBO en la gestión del control interno, bajo los conceptos aquí registrados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 4 de 29	

**Alta dirección:** integrada por las máximas autoridades administrativas de una entidad y quién posee el máximo nivel de responsabilidad.

**Ambiente de control:** el entorno de control comprende la actitud, la conciencia y acciones de los directores y de la administración respecto del Sistema de Control Interno y su importancia en la entidad.

**Auditoría interna:** es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores Públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

**Autorregulación:** capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

**Cadena de Valor:** describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. Los insumos son los factores productivos, bienes o servicios con los que se cuenta para la generación de valor. Éstos pueden ser de tipo financiero, humano, jurídico, de capital, etc. Las actividades son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado. Los productos son los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de la ejecución de las actividades. Los resultados son los efectos relacionados con la intervención pública, una vez se han consumido los productos provistos por ésta.

Los efectos pueden ser intencionales o no y/o atribuibles o no a la intervención pública. Los impactos son los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 5 de 29	

**Calidad:** entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

**Caracterización de los procesos:** estructura que permite identificar los rasgos distintivos de los procesos. Establece su objetivo, la relación con los demás procesos, los insumos, los activos, su transformación a través de las actividades que desarrolla y las salidas del proceso, se identifican los proveedores y cliente o usuarios, estos pueden ser externos o internos.

**Caracterización de servidores:** determinación de los atributos particulares de los servidores públicos que integran la entidad y que los describen en cuanto a su edad, género, estudios, experiencia laboral y todas aquellas variables que permitan obtener información relevante para su análisis y para el diseño de programas o actividades que impacten en su bienestar y en su desempeño.

**Caracterización de grupos de valor:** se refiere al conocimiento detallado de las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de ciudadanos que reciben directamente los servicios de la entidad, de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de otros procedimientos administrativos - OPA y servicios respondan a éstas.

**Cliente:** organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio.

**Clima organizacional:** es el ambiente propio de la entidad, producido y percibido por los servidores de acuerdo a las condiciones que encuentra en su proceso de interacción social y en la estructura organizacional que se expresa por variables que orientan su creencia, percepción, grado de participación y actitud; determinando su comportamiento, satisfacción y nivel de eficiencia en el trabajo.

**Código de Integridad:** herramienta diseñada por función pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas.

**Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Entidad. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

**Control:** cualquier medida que tome la dirección y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 6 de 29	

planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

**Control interno:** un proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información.
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

**Control adecuado:** es el que está presente si la dirección ha planificado y organizado (diseñado) las operaciones de manera tal que proporcionen un aseguramiento razonable de que los objetivos y metas de la organización serán alcanzados de forma eficiente y económica

**Control interno eficaz:** el control interno puede considerarse eficaz en cada una de las tres categorías, respectivamente si la dirección tiene seguridad razonable de que: a) Conoce en qué medida se están alcanzando los objetivos operacionales de la entidad. B) Los estados financieros públicos se han preparado en forma fiable y se está haciendo transparente a la hora de rendir cuentas.

**Efectividad:** medida del impacto de la gestión, tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

**Eficacia:** grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

**Eficiencia:** capacidad de producir el máximo de resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

**Esquema de líneas de defensa:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por la oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por la oficina de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 7 de 29	

**Esquema de publicación de información:** instrumento a través del cual se notifica sobre la información publicada en el sitio Web de la entidad y sobre la que se encuentra disponible en otros medios.

**Estrategia de entorno laboral saludable:** para el sector público colombiano, esta estrategia (liderada en conjunto entre el Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo y Función pública) tiene como principal propósito promover dentro de las entidades públicas modos, estilos y condiciones de vida saludables y, de esta manera, no solo reducir los niveles de morbilidad sino aumentar los niveles de calidad de vida de las personas tanto a nivel individual como de su familia y comunidad.

**Estructura de la entidad:** distribución interna de las diferentes dependencias de la entidad, de las funciones y competencias requeridas para cumplir con su propósito fundamental, de una manera sistémica, esto es que a la vez que se permita entender el rol que cada una de las áreas desempeña, se identifiquen las interrelaciones y conexiones que se producen entre ellas.

**Evaluación:** apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.

**Evaluación del Sistema de Control Interno:** actividad desarrollada cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

**Gestión:** acción y efecto de administrar, organizar y poner en funcionamiento una empresa, actividad económica u organismo.

**Gestión para resultados:** es un marco de referencia cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones

**Gestión de Riesgos:** un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable, respecto al alcance de los objetivos de la organización.

**Grupos de Interés:** individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 8 de 29	

**Grupos de valor:** personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

**Impacto:** efecto de largo plazo, positivo y negativo, primario y secundario, producido directa o indirectamente, por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no.

**Horarios flexibles:** el Artículo 2.2.5.5.53 establece los horarios flexibles para empleados públicos. Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.

**Indicador:** variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad.

**Indicador de producto:** punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta de producto, porque cuantifica los bienes producidos o servicios prestados por la entidad.

**Indicador de resultado:** punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de las metas de resultados.

**Inducción:** proceso dirigido a iniciar al servidor en su integración a la cultura institucional.

**Índice de Información reservada y clasificada:** inventario de la información pública que puede causar daño a determinados derechos o intereses públicos, por lo que no es publicable. Este índice es útil para que la ciudadanía conozca de antemano cuáles documentos o qué tipo de información tienen acceso restringido y es útil al momento de la elaboración de las respuestas a las solicitudes de información de la entidad, con el fin que no se publique información que no debe serlo ni se niegue el acceso a información que sí debe ser publicada y facilitada a la ciudadanía.

**Información pública:** es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.

**Información pública clasificada:** información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 9 de 29	

**Información pública reservada:** es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública. Dicha norma legal o constitucional debe ser una Ley de la República o debe estar contemplada dentro de la Constitución Nacional. No puede basarse en resoluciones, circulares, decretos, ni ningún tipo de acto administrativo.

**Mapa de Aseguramiento:** herramienta que permite coordinar las diferentes actividades de aseguramiento, visualiza el esfuerzo en común y se mitigan los riesgos. Permite a la Alta Dirección conocer el nivel de aseguramiento global en relación con los principales riesgos que pueden impactar a la entidad.

**Mapa de Proceso:** es la representación gráfica de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y sus interacciones.

**Mapa de Riesgo:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

**MECI:** Modelo Estándar de Control Interno.

**MIPG:** el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

**Meta:** expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos.

**Meta de producto:** expresión concreta y cuantificable de los productos a través de los cuales la entidad busca solucionar los problemas o necesidades de su comunidad.

**Meta de resultado:** expresión concreta y cuantificable de los resultados a través de los cuales la entidad busca cambiar las condiciones de vida de su comunidad, a partir de los productos generados.

**Objetivo:** son los logros que la organización pública espera concretar en un plazo determinado (mayor de un año), para el cumplimiento de su propósito fundamental de forma eficiente y eficaz.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 10 de 29	

**Objetivos estratégicos:** es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno.

**Participación:** involucramiento de los ciudadanos y grupos de valor en las etapas de la gestión pública: planeación, ejecución, seguimiento y mejora.

**PETI – Plan Estratégico de Tecnologías de la Información:** artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI. Debe ser proyectado a 4 años y deberá ser actualizado anualmente conforme a los cambios de la estrategia del sector, la institución y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información.

**Plan:** documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles. Para efectos del MIPG se han considerado los siguientes conceptos de planes:

**Plan Anticorrupción:** es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República).

**Plan de acción anual:** son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo.

**Plan estratégico:** es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo.

**Política:** directriz emitida por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control. Constituye la base de los procedimientos que se requieren para la implantación del control.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 11 de 29	

**Plan de Mejoramiento Institucional:** es aquel aspecto que permite el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo de la entidad pública. Integra las acciones de mejoramiento que a nivel de su misión, objetivos, procesos, etc., debe operar la entidad pública para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, en los términos establecidos en la Constitución, la ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con los diferentes grupos de interés.

**Procedimiento.** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Proceso.** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

**Producto:** Resultado de un proceso.

**Programa:** concreta los objetivos y tareas que se exponen en el plan.

**Programa de gestión documental:** es el instrumento archivístico que formula y documenta a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de los procesos archivísticos, encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por una entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Este debe ser aprobado, publicado, implementado y controlado por las directivas de la entidad.

**Programa Servimos:** es una iniciativa del Departamento Administrativo de la Función Pública que busca enaltecer la labor del servidor público por medio de la generación de diferentes alianzas mixtas y privadas, con el fin de otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos, sin importar su forma de vinculación con el Estado.

**Recursos físicos:** hacen referencia, a los bienes muebles (mobiliario de las oficinas, equipos informáticos, vehículos) e inmuebles (edificios, espacios de trabajo) de los que dispone la entidad para atender sus funciones y competencias, producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.

**Recursos presupuestales:** son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.

**Regulación:** conjunto de instrumentos normativos, actos administrativos de carácter general y abstracto, por medio de los cuales los gobiernos establecen requisitos a los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 12 de 29	

ciudadanos y las empresas, y sobre los cuales se espera un cumplimiento por parte de los actores regulados.

**Reinducción:** proceso dirigido a reorientar la integración del servidor a la cultura institucional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos.

**Relevancia:** se refiere al grado en que las estadísticas satisfacen las necesidades de información de los usuarios.

**Rendición de cuentas:** proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

**Resultado:** producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor.

**Riesgo:** la posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

**Riesgo Inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto

**Riesgos Residuales:** el riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo.

**Sistema:** conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan con el fin de lograr un propósito.

**Sistema de Control Interno:** esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993).

**Tabla de retención documental:** listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 13 de 29	

**Talento humano:** son las personas, sus conocimientos, experiencias, habilidades y pasiones que permiten movilizar a la organización hacia el logro de sus cometidos. La gestión del talento humano es el conjunto de lineamientos, decisiones, prácticas y métodos para orientar y determinar el quehacer de las personas que la conforman, su aporte a la estrategia institucional, las responsabilidades inherentes a los cargos y las relaciones laborales que se generan en el ejercicio administrativo.

**Teletrabajo:** los jefes de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar el teletrabajo a los servidores públicos, de conformidad con la Ley 1221 de 2008 y el Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y demás normas que los modifiquen o complementen”.

## 5. GENERALIDADES

El Modelo Estándar de Control Interno, constituye la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades a las cuales le aplica la ley 87 de 1993, ley que crea el Sistema Institucional de Control Interno, con el propósito de dotar a la administración de un marco para el control de las actividades estatales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública con el Decreto 943 de 2014 actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, cuyo propósito primordial es servir como herramienta gerencial para el control a la gestión pública, en la cultura del control, la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección para su implementación y fortalecimiento continuo; con el Decreto 1499 de 2017 presenta la versión 2 del MIPG, resultado de integrar el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, modelo compuesto por 7 dimensiones y de 18 políticas.

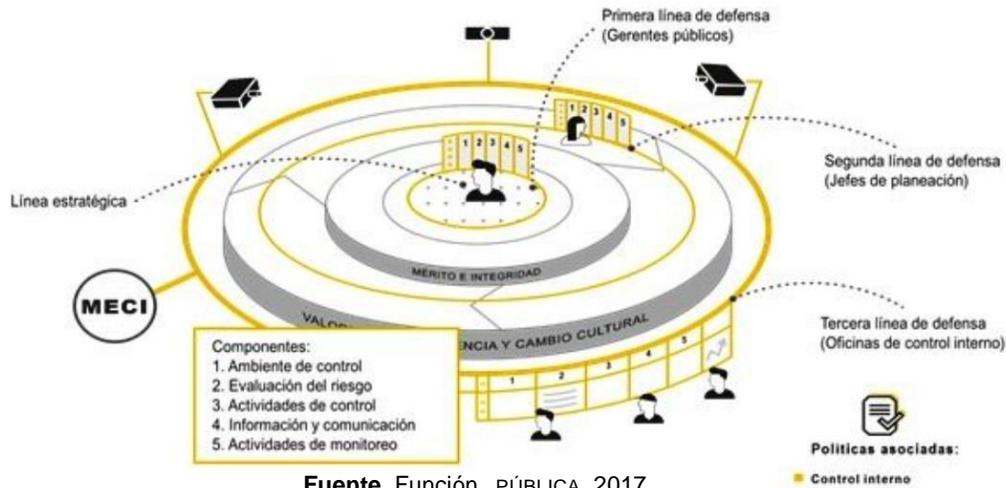
## 6. Dimension 7: Control Interno

El MIPG promueve el mejoramiento continuo de la Entidad, la que debe establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

La séptima dimensión de MIPG, el Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, ha sido y continuará siendo la base para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad. cuyo objetivo es ***“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”***.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</b>  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 14 de 29	

**Gráfico 1.** 7ª. Dimensión Control Interno MIPG



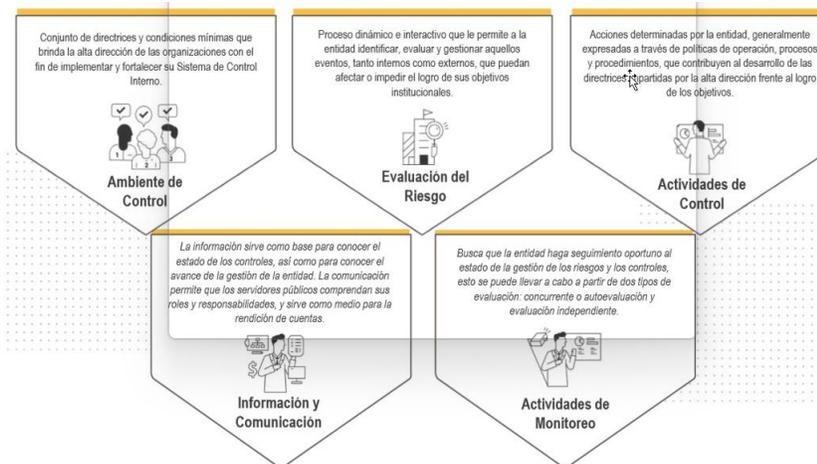
Fuente. Función PÚBLICA, 2017

La estructura del MECI para entenderla, es necesario tener claro dos elementos:

1. La estructura del MECI actualizado la integran cinco componentes referenciados en el modelo COSO y asignación de responsabilidades frente a la gestión de riesgos y del control (enmarcado en los lineamientos estratégicos y las tres líneas de defensa), **tarea que no es exclusiva de la oficina de control interno.**

2. Los componentes que contempla la actualización son: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Actividades de monitoreo.

**Gráfica 2.** Componentes de la Estructura del MECI

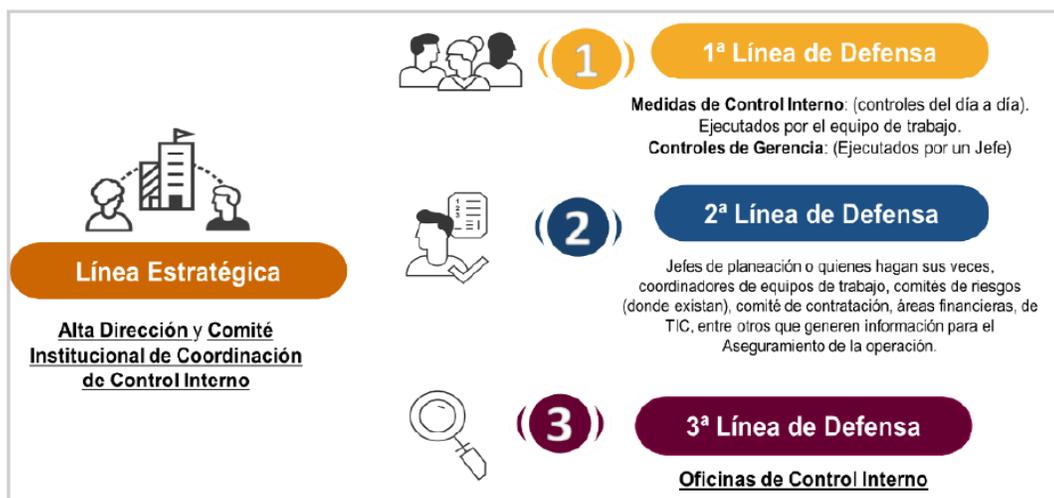


Fuente: adaptación MECI 2014 y COSO INTOSAI.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 15 de 29	

El esquema de responsabilidades se configura a partir de la adaptación del esquema de "Líneas de Defensa", que proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. Este modelo proporciona una nueva mirada a las operaciones, ayuda a asegurar el éxito de las iniciativas de gestión del riesgo, y es apropiado para cualquier entidad – independientemente de su tamaño o complejidad". Las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en la oficina de control interno; de allí que deban ser coordinadas para asegurar que los controles operen. La adaptación se muestra a continuación:

**Grafica 3. Las Líneas de Defensa en el MECI**



Fuente: Adaptado de Declaración de Posición. Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgo y control. Instituto Internacional de Auditores IIA 2013

## 7. IMPLEMENTACIÓN, ROLES Y FUNCIONES DEL ESQUEMA LINEA DE DEFENSA

### 7.1 LÍNEA ESTRATÉGICA:

La Línea estratégica en la Entidad al ser una instancia decisoria, estará a cargo del Gerente y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC. De conformidad con el artículo 3 de la Resolución **100-03-02-164 de 20 de septiembre de 2021 IMVIYUMBO**, el CICC lo conforman:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</b>  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 16 de 29	

CARGOS	PROCESO
Gerente General	Gestión de Gerencial
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gestión de Planeación
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gestión Jurídica
Director Técnico	Procesos Misionales
Director Administrativo y Financiero	Gestión Contable y Financiera, Gestión administrativa, Talento Humano, gestión TIC
Jefe Oficina de Control Interno	Gestión de control interno

**Nota. La oficina de Control Interno, participa en el Comité con voz, pero sin voto y ejerce la secretaría técnica del CICCI.**

### 7.1.1 Rol y Responsabilidades de la Línea Estratégica

Analizar los riesgos y amenazas institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas e indicadores); definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad.

#### Aspectos clave para el SCI a tener en cuenta por parte de la Línea Estratégica:

- Fortalecimiento del CICCI incrementando su periodicidad para las reuniones.
- Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica.
- Definición de líneas de reporte (canales de comunicación), en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa.
- Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo considerando su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes.
- Evaluación de la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar).

### 7.2 1ª. LÍNEA DE DEFENSA:

Línea bajo responsabilidad de líderes de Procesos y de sus equipos de trabajo.

LIDER DE PROCESO	PROCESO
Gerente	Gestión Gerencial - GGE
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gestión de Planeación - GPS
Jefe Oficina de Control Interno	Gestión de Control Interno- GCI

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</b>  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 17 de 29	

Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gestión de Comunicación y Divulgación Pública - GCD
Director Técnico	Gestión Vivienda Social - GVS
Director Técnico	Gestión Desarrollo Urbano - GDU
Dirección Administrativa y Financiera	Gestión Contable y Financiera - GCF
Dirección Administrativa y Financiera	Gestión de Talento Humano - GTH
Dirección Administrativa y Financiera	Gestión Administrativa - GAD
Dirección Administrativa y Financiera	Gestión Documental y Archivo - GDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gestión Jurídica - GJU
Dirección Administrativa y Financiera	Gestión Tecnologías de la Información - GTI

## 2.1 Roles y Responsabilidades de la 1a. Línea de Defensa

El rol principal de la 1a. Línea de Defensa es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol"

- Junto con su equipo de apoyo implementan de forma eficaz y oportuna las acciones de tratamiento formuladas.
- Monitorean de forma permanente el comportamiento de los riesgos a su cargo o con los que tienen relación.
- Controla los eventos e incidentes de riesgos.
- Miden, analizan y mejoran los indicadores de gestión asociados a sus riesgos
- Rinden cuentas ante la alta dirección, 2a., y 3a. línea de defensa sobre el desempeño de la gestión de riesgos a cargo.
- Conservan evidencias objetivas sobre los controles aplicados a sus riesgos, así como de las acciones correctivas necesarias para dar tratamiento a los riesgos materializados.
- Aplican la gestión del conocimiento propio de la entidad para revisar y mejorar su gestión de riesgos.

### Aspectos clave para a evaluar en el SCI por parte de la 1ª Línea de Defensa:

- El conocimiento y apropiación de las políticas, caracterización del proceso, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
- La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.
- El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.
- La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 18 de 29	

los hallazgos presentados.

- Formulación de planes de acción, su ejecución y su seguimiento.

### 7.3 2ª. LÍNEA DE DEFENSA

La 2a. Línea de Defensa responde de manera directa por el aseguramiento de la operación; está bajo la **responsabilidad de la oficina asesora de planeación**

#### 7.3.1 Roles y Responsabilidades de la 2a. Línea de Defensa

Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "autogestión".

- Define la metodología de gestión de riesgos a utilizar en la entidad, acorde al marco de referencia definido por la Línea Estratégica.
- Divulga, socializa y capacita de forma permanente a la 1a. Línea de Defensa sobre la Gestión de Riesgos.
- Acompaña a la 1ra. línea de defensa en la identificación, análisis, evaluación, valoración y formulación de las acciones de tratamiento de la gestión de riesgos aplicables.
- Realiza seguimiento periódico a la 1ra. línea de defensa sobre el desempeño de la gestión de riesgos.
- Asesora a la 1ra. línea de defensa sobre las buenas prácticas o lecciones aprendidas de la gestión de riesgos institucional.
- Orienta a la 1ra. línea de defensa, sobre el adecuado tratamiento de los eventos e incidentes de riesgos presentados.
- Rinde cuentas a la línea estratégica y a la 3ra. línea defensa sobre el desempeño de la gestión de riesgos.
- Alerta a la línea estratégica, de manera oportuna sobre el desempeño de la gestión de riesgos que requiere especial atención o intervención.
- **Trabaja de manera sincronizada con la 3a. línea de defensa, a fin de asegurar unidad de criterio en la gestión de riesgos institucional.**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 19 de 29	

**Aspectos clave para a evaluar en el SCI por parte de la 2ª Línea son:**

- Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
- Trabajo coordinado con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Brinda asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: a) riesgos y controles; b) planes de mejoramiento; c) indicadores de gestión; d) procesos y procedimientos.
- Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora).

## 7.4 3ª LÍNEA DE DEFENSA

La 3a. Línea de Defensa está bajo la **responsabilidad de la oficina de control interno.**

### 7.4.1 Roles y responsabilidades de la 3a. Línea de Defensa

Desarrolla su labor a través de cinco roles: de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.

**Aspectos clave para a evaluar en el SCI por parte de la 3ª Línea:**

- A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.
- Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</p> <p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 20 de 29	

LINEA ESTRATEGICA: COMITÉ INSTITUCIONAL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO		
<b>1a. Línea de Defensa</b>	<b>2a. Línea de Defensa</b>	<b>3a.. Línea de Defensa</b>
<b>Todos los Líderes de Proceso(s)</b>	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>	<b>Oficina Control Interno</b>

#### 7.4.2 Funciones del Jefe de Control Interno y Resolución de CICCI.

1. Asesorar y apoyar a la Alta Dirección en la definición de las políticas referidas al diseño y la actualización del Sistema de Control Interno en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que contribuyan a garantizar e incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios en las diferentes áreas del Instituto.
2. Articular las estrategias, metodologías y recursos necesarios para asegurar la sostenibilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión, garantizando la trazabilidad con el Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y los objetivos del Plan Estratégico Institucional.
3. Proponer las acciones para el cumplimiento de los objetivos misionales de IMVIYUMBO, de conformidad al Plan de Desarrollo Municipal y a la normatividad vigente del sector vivienda y hábitat.
4. Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Auditorías para realizar las evaluaciones periódicas a la gestión del instituto y rendir los informes a las instancias correspondientes.
5. Brindar el acompañamiento y seguimiento al funcionamiento del esquema de "Líneas de Defensa" conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de manera que la Alta Dirección ejerza el rol que le compete y se dé cumplimiento a la normatividad que le relaciona.
6. Velar porque la atención que el Instituto presta a sus usuarios, se desarrolle de conformidad con las normas legales vigentes, y los PQRSD presentados por los ciudadanos en relación con la misión de la institución, sean atendidas oportuna y eficientemente. De igual manera, evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana adoptados en IMVIYUMBO.
7. Verificar la aplicación y cumplimiento de las medidas que adopte el Gobierno Nacional sobre lucha contra la corrupción, racionalización de trámites y austeridad en el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 21 de 29	

gasto público, entre otras materias, con el fin de contribuir al mejoramiento y eficiencia en la gestión. Y reportar los actos de corrupción que haya identificado en el ejercicio de sus funciones.

8. Elaborar y publicar en la página web de la entidad, los respectivos informes del estado del Sistema de Control Interno del Instituto, conforme a la normatividad vigente, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.
9. Interactuar con instituciones gubernamentales reguladoras, facilitadoras, y evaluadoras del sistema nacional, departamental y municipal de Control Interno.
10. Atender oportunamente las peticiones y solicitudes de informes relacionadas con el Control Interno, efectuadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los organismos de control.
11. Ejercer la secretaría técnica del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno Institucional.
12. Las demás que surjan y que correspondan a la naturaleza del área.

## 8. IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL

### 8.1 ASEGURAR UN AMBIENTE DE CONTROL

Su propósito es asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el **compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.**

Se garantiza un ambiente de control cuando la Entidad:

- Demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público; incluye la identificación y manejo de los conflictos de interés, transacciones con partes relacionadas, uso adecuado de información privilegiada y otros estándares éticos y de comportamiento esperados, que de no llevarse a cabo pueden implicar riesgos para la entidad. Es recomendable evaluar el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.
- Establece los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (creación o actualización del CICCI, de acuerdo con el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, donde se definan sus funciones de forma clara que incluya el seguimiento al diseño y efectividad de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 22 de 29	

estructura de control.

- Toma en cuenta la estructura, facultades y responsabilidades, con el fin de asignar roles y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte.
- Establece la planeación estratégica, acciones, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establece los mapas de riesgos en los diferentes niveles.
- Define la política de riesgo, y a partir de ella, establece la gestión de riesgos y controles, no solo a la planeación estratégica, sino a los procesos de la entidad, bajo los lineamientos y supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos en los diferentes niveles.
- Se compromete con las competencias de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, desarrollo y retiro. Es recomendable que dentro de las políticas para el manejo del personal se defina de manera regular evaluar sus habilidades y conocimientos, con el fin de enfocar de mejor forma las acciones de talento humano en materia de capacitación y habilidades para el desarrollo de sus funciones.
- Acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad define líneas de reporte en temas clave como: financiero, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan al Representante Legal tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

### **Aspectos a evaluar en el ambiente de control.**

- Evaluación de la Política de riesgos.
- Monitoreo permanente a los riesgos de corrupción.
- Monitoreo al estado de los riesgos aceptados (apetito por el riesgo), con el fin de identificar cambios sustantivos que afecten el funcionamiento de la entidad.
- Avance en el esquema de líneas de defensa.
- Mejoras en la prestación del servicio (evaluaciones sobre percepción de los usuarios).
- Informes de evaluación a los aspectos clave definidos a partir del Esquema de Líneas de Defensa.
- Aplicación y cumplimiento Código de Integridad.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</p> <p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 23 de 29	

- Clima laboral
- Temas Disciplinarios

Impacto del Plan Institucional de Capacitación PIC.

## **8.2 ASEGURAR LA GESTION DEL RIESGO EN LA ENTIDAD**

Ejercicio efectuado bajo el liderazgo de la alta dirección y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Previo a la Gestión del Riesgo, la entidad establece sus objetivos alineados con la planeación estratégica, dirigidos al cumplimiento de la normatividad vigente; partiendo del análisis del contexto interno, externo de la entidad y el del proceso, se identifican los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles y los analiza como base para determinar cómo deben gestionarse, para lo cual la entidad debe contar con mecanismos efectivos de evaluación de riesgos, con el fin de establecer en nivel de riesgo inherente y residual.

Así mismo, considera la probabilidad de fraude y corrupción (Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado) que pueda afectar el logro de los objetivos, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.

La entidad identifica y evalúa los cambios que pueden afectar el Sistema de Control Interno para el cumplimiento de los objetivos.

### **Aspectos a evaluar en gestión del riesgo de la entidad**

- Generación de reportes periódicamente al CICCI acerca del cumplimiento de las metas y los objetivos en relación a la gestión integral del riesgo.
- Monitoreo permanentemente los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del SCI.
- Revisión de las exposiciones al riesgo con los grupos de valor, proveedores, sectores económicos u otros (monitoreo del contexto estratégico).
- Verificación, en el marco de la política de riesgos institucional, que la identificación y valoración del riesgo de la primera línea sea adecuada frente al logro de objetivos y metas
- Verificación de la adecuada identificación de los riesgos relacionados con fraude y corrupción.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</p> <p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 24 de 29	

### **8.3 DISEÑAR Y LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DEL RIESGO EN LA ENTIDAD**

IMVIYUMBO implementa controles, esto es, valora los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Para ello la entidad debe:

- Definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.
- Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

El desarrollo de actividades de control se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, de conformidad con las siguientes interacciones:

#### **Aspectos a evaluar en las actividades de control del riesgo.**

- Verificación de que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes
- Acorde con la estructura de la entidad, el líder Proceso de Tecnología, Información y Comunicación en apoyo con el asesor externo verifica el desarrollo y mantenimiento de controles de TI
- Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.
- Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.
- Verificación del diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales.
- Verificación del diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 25 de 29	

#### **8.4 EFECTUAR EL CONTROL A LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**

Permite a la Entidad identificar, capturar y comunicar información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades, se deberán utilizar los medios adecuados y en los tiempos oportunos. Se requiere manejar información generada internamente, así como información sobre hechos y condiciones externas necesarias para tomar decisiones y generar informes externos confiables.

Se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, IMVIYUMBO:

- Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno.
- Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.

#### **Aspectos a evaluar en las actividades de control a la información y comunicación**

- Garantía de la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad
- Aseguramiento de que, dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa, se establezcan mecanismos claros de comunicación.
- Garantía de la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para la prestación del servicio.
- Impacto Ley de Transparencia.
- Riesgos relacionados con el manejo de información clasificada o reservada.
- Impacto en la prestación del servicio por negación de información.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</p> <p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 26 de 29	

## 8.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA EN LA ENTIDAD

Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar:

- La efectividad del control interno de la entidad
- La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos
- El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos
- Los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento para la entidad.

La autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (COSO, 2013: 143). Por lo anterior, es importante adelantar las siguientes acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de monitoreo y supervisión dentro del SCI:

- Aplicar evaluaciones continuas o independientes para determinar el avance en el logro de las metas, los resultados y los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.
- Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas.
- Las evaluaciones continuas constituyen operaciones rutinarias que se integran en los diferentes procesos o áreas de la entidad, las cuales se llevan a cabo en tiempo real por parte de los líderes de proceso para responder ante un entorno cambiante.
- Para la Entidad, este componente es transversal a todas las dimensiones, por cuanto evalúa de manera independiente los resultados esperados en cada una de ellas. Este adquiere mayor importancia frente a la dimensión de evaluación para resultados, en tanto a partir del seguimiento y monitoreo a los controles es posible corregir en tiempo real, las desviaciones encontradas frente al logro de las metas y objetivos planeados.
- La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será tomar las

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</p> <p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 27 de 29	

decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

- Cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, debe verificar el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se convierte, entonces, la autoevaluación en el mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental.
- La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación. Toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.
- Las evaluaciones independientes se llevan a cabo de forma periódica, por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces a través de la auditoría interna de gestión. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva. Las evaluaciones, independientes a los componentes varían en alcance y frecuencia, dependiendo de la importancia del riesgo, de la respuesta al riesgo y de los resultados de las evaluaciones continuas o autoevaluación.
- La auditoría se constituye en una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno
- La auditoría es una herramienta de realimentación del SCI y de MIPG que analiza las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, lo cual influye en los resultados y operaciones propuestas en la entidad.
- La actividad de auditoría interna debe realimentar a las entidades en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos promoviendo la mejora continua. Así mismo, para formarse una opinión sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control -y de esta manera emitir juicios de valor- la oficina de control interno debe basarse en las evidencias obtenidas en el ejercicio de auditoría.
- En todo caso, debe tener en cuenta que la coordinación de las auditorías (cualquiera

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página 28 de 29	

que sea su ámbito) está en cabeza del jefe de Control Interno o quien hace sus veces en cada entidad, con el apoyo de los líderes de cada uno de los sistemas de gestión que tengan implementados.

- Para ello, siguiendo los estándares internacionales dados por el Instituto de Auditores Internos Global (THE IIA Global), es recomendable que la oficina de control interno elabore un plan de auditoría anualmente y seleccione los proyectos, procesos y actividades a ser auditados basados en un enfoque de riesgos documentado, alineados con los objetivos y prioridades de la entidad, y desarrolle adecuados procedimientos para obtener suficiente evidencia para evaluar el diseño y la eficacia de los procesos de control en los diferentes procesos y actividades de la entidad. Este plan debe ser flexible de manera que puedan efectuarse ajustes durante el año, como consecuencia de cambios en las estrategias de la dirección, condiciones externas, áreas de mayor riesgo o modificación a los objetivos de la entidad.

El desarrollo de actividades de monitoreo se fortalece a partir de la implementación de las dimensiones de Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados, de conformidad con las siguientes interacciones:

### **Aspectos a evaluar en las actividades de monitoreo y supervisión continua.**

- Evaluación de la gestión del riesgo de la entidad de forma integral, con énfasis en:
- La exposición al riesgo, acorde con los lineamientos y la política institucional.
- El cumplimiento legal y regulatorio.
- Logro de los objetivos estratégicos o institucionales.
- Confiabilidad de la información financiera y no financiera. (2ª Línea)
- Evaluación de la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y herramientas aplicadas, entre otros, y generar observaciones y recomendaciones para la mejora. (3ª Línea).
- Como resultado de la evaluación de la gestión del Riesgo comunica las deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.
- Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea).
- Evaluación de la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea)

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</b>  <b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	1
		Fecha:	19/07/2022
		Página <b>29</b> de <b>29</b>	

Elaboró: CARLOS VELANDIA SALAZAR	Revisó: JENNIFER LOPEZ GOMEZ	Aprobó: URIEL URBANO URBANO
CARGO: Profesional de apoyo a la Gestión – Contratista	CARGO: Jefe Oficina de Control Interno	CARGO: Gerente
Firma	Firma:	Firma:

## ANEXOS

### Anexo A. Control de Cambios

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por:	Descripción de la actualización
01	19/07/2022	Uriel Urbano Urbano (Gerente General)	Creación del Documento.

### Anexo B. Bibliografía

- Ley 80 de 1993 de Congreso de la República
- Ley 1474 de 2011 de Congreso de la República
- Decreto 2641 de 2012 de Presidencia de la República
- Manual Técnico del MECI colombiano 2014 - DAFP
- Las Tres Líneas de Defensa Instituto de Auditores
- Decreto 1499 de 2017 de Congreso de la República
- Manual Operativo del MIPG versión 3- diciembre 2019 DAFP